

## ACTA N° 05/2023 DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP-. San Salvador, a las doce horas con quince minutos del día diecisiete de febrero de dos mil veintitrés. Reunidos para celebrar sesión, están presentes los directores propietarios: doctor José Nicolás Ascencio Hernández, presidente; licenciado Carlos Enrique Rodríguez Rivas, licenciado José Mauricio Orellana Villeda, licenciada Brenda Rebeca Chávez Aquino, licenciado Carlos Mauricio Rodríguez Bonilla, por parte de los Ministerios de: Educación, Ciencia y Tecnología; Trabajo y Previsión Social; Salud; y, Gobernación y Desarrollo Territorial, en su orden; y la profesora Rosa Alberta Rodríguez Castillo, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Además, están presentes los directores suplentes: licenciado José Baltazar Tomasino Mejía, licenciado José Antonio Montenegro Cruz, y licenciada Flor de María Platero Aguilar, por parte de los Ministerios de: Educación, Ciencia y Tecnología; Trabajo y Previsión Social; y, Gobernación y Desarrollo Territorial, en su orden; y la licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las

Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. **DESARROLLO: I ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** El director presidente verificó la asistencia, dando como resultado la concurrencia de seis directores propietarios, incluyendo al presidente, cumpliéndose con lo establecido en el artículo 15 inciso tercero de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos. **II APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se sometió a aprobación la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por unanimidad, quedando establecida de la manera siguiente: I Establecimiento del Quórum. II Aprobación de la agenda. III Ratificación de nombramiento de Gerente Interino Ad honorem. IV Lectura y aprobación del acta de sesión anterior número 04/2023, de fecha 30 de enero del mismo año. V Aprobar y ratificar la Memoria de Labores del INPEP, correspondiente al año 2022. VI Presentación de informe de Disolución del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos y Transferencia de activos, pasivos y patrimonio al Instituto Salvadoreño de Pensiones por Ministerio de Ley. VII Informes: 1. Informe de Gestión de la Unidad de Ciberseguridad, correspondiente al segundo semestre 2022. 2. Copia de nota del SITINPEP, dirigida al Dr. José Nicolás Ascencio Hernández, con copia a Junta Directiva del INPEP. **III RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE INTERINO AD HONOREM.** El Director presidente hizo del conocimiento de la Junta Directiva, la renuncia de carácter irrevocable interpuesta por la licenciada Helen Beatriz Clímaco de Esquivel, con efectividad a partir del nueve de febrero de 2023, y con el objetivo de contar con la Secretaría de la Junta Directiva, de conformidad al artículo 19 numeral 5 de la Ley del INPEP, que establece, el Gerente asiste a las sesiones de Junta Directiva, con derecho a voz pero sin voto; así como también lo dispuesto en el artículo 9 numeral 7, que prescribe, la facultad de la Junta Directiva de aprobar el nombramiento del Gerente a propuesta del presidente; somete a consideración de la Junta Directiva, la aprobación del nombramiento del licenciado Rafael Antonio Rodríguez Medina, como gerente interino, a partir del nueve de febrero de 2022, hasta que se ejecute el proceso de disolución y transferencia de la totalidad de activos, pasivos y patrimonio, así como la entrega de la documentación de éstos por parte del INPEP hacia el ISP; además, agrega que el licenciado Rodríguez Medina, es Administrador de Empresas, funge como Jefe de la Unidad Financiera Institucional y tiene experiencia en otras instituciones públicas y se evidencia el trabajo realizado como Jefe de la Unidad Financiera Institucional; por otra parte señaló, que reúne el perfil que contempla el descriptor de puestos vigente; por lo que en ese sentido somete

a votación la aprobación del nombramiento del licenciado Rafael Antonio Rodríguez Medina, como Gerente interino ad honorem, para el período del nueve de febrero de dos mil veintitrés, hasta que se ejecute el proceso de disolución y transferencia de la totalidad de activos, pasivos y patrimonio, así como la entrega de la documentación de éstos por parte del INPEP hacia el ISP; y, por consiguiente como Secretario de Junta Directiva; propuesta que fue aprobada y ratificada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva emite el **Acuerdo N° 10/2023**. CONSIDERANDO: I. Que ante la renuncia con carácter de irrevocable interpuesta por la licenciada Helen Beatriz Clímaco de Esquivel, con efectividad a partir del nueve de febrero de 2023, se hace necesario para efectos del normal desarrollo de las sesiones de Junta Directiva, contar con la secretaria de la misma; y, II. Que de conformidad a lo dispuesto en la Ley de INPEP, en el artículo 19-A, numeral 5, que regula que el Gerente asiste a las sesiones de Junta Directiva, con derecho a voz pero sin voto; lo establecido en el artículo 19 numeral 5, que es atribución del Presidente, "Nombrar, remover, conceder licencias, y ascensos, así como sancionar al personal del Instituto..."; y, lo establecido en el artículo 9 numeral 7, que es atribución de la Junta Directiva, aprobar el nombramiento del Gerente, a propuesta del Presidente. POR TANTO, la Junta Directiva con base a los considerandos relacionados, **ACUERDA**: Aprobar y ratificar el nombramiento del licenciado Rafael Antonio Rodríguez Medina, como Gerente Interino Ad honorem, para el período comprendido del nueve de febrero de 2023, hasta que se ejecute el proceso de disolución y transferencia de la totalidad de activos, pasivos y patrimonio, así como la entrega de la documentación de éstos por parte del INPEP hacia el ISP, quien consecuentemente actuará como Secretario Interino de Junta Directiva. **COMUNIQUESE**. Acto seguido el presidente hizo el llamado al licenciado Rodríguez Medina, quien se hizo presente a la sesión, para continuar con el desarrollo de la misma. El acuerdo de nombramiento forma parte de la presente acta. **IV LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 04/2023, DE FECHA 30 DE ENERO DEL MISMO AÑO**. Se sometió a votación la aprobación de la referida acta la cual fue aprobada por unanimidad. **V APROBAR Y RATIFICAR LA MEMORIA DE LABORES DEL INPEP, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022**. El Director Presidente, solicitó permiso al pleno para que ingrese a la sala la licenciada Lorena Marisol García Castro, jefa de la Unidad de Planificación, para que presente el punto; quien procedió a informar que la Junta Directiva, designó a la Comisión Especial Administrativa Financiera para la revisión de redacción y

estilo de la Memoria de Labores del INPEP correspondiente al año 2022, manifestando que la Ley del INPEP, en el artículo 9, numeral 6, establece que la Junta Directiva debe aprobar la Memoria de Labores y remitirla al Ministerio de Hacienda, dentro del primer trimestre del año siguiente al que corresponda; informando que en tal sentido, en el documento contiene las acciones más relevantes que contribuyen hacia un envejecimiento saludable y con calidad de vida en favor de la población pensionada y cotizante al Sistema de Pensiones Público, administrado por el INPEP; dicho documento consta de cuatro capítulos: **Capítulo I Población Cotizante y Pensionada.** Contiene la población cotizante que asciende a 3,038 y pensionada a 48,474 con un gasto previsional de \$275,388,846.82. Emisión de 33,573 historiales laborales, de los cuales 2,615 de los afiliados atendidos, correspondieron a personas cotizantes del INPEP. Se aprobaron 1,891 nuevas pensiones, 749 asignaciones, 808 Gastos de funeral y pago de Beneficio Adicional Anual. **Capítulo II Servicios a la Población Pensionada.** Incluye programas de: servicio social, atención integral, gerontología social, así como de esparcimiento y recreación; control de sobrevivencia y estado familiar, Centro de Atención de llamadas, Centro de Día "Santa María" y otras actividades en beneficio de la población pensionada; implementación de medios electrónicos para toma de sobrevivencia y Estado Familiar, talleres formativos y charlas y consultas médicas. **Capítulo III Gestión Técnico – Administrativa.** Incluye administración del recurso humano, recuperación de la cartera de préstamos por un monto de \$119,645.19, recuperación de mora previsional \$515,982.48, emisión de 1,655 certificados de traspaso por un monto de \$32,025,833.34 (capital e intereses), mejoras en las instalaciones de la oficina central, Centro Recreativo Costa del Sol, compras de bienes y contratación de servicios de acuerdo a la LACAP, Ciberseguridad y Tecnología e Información. **Capítulo IV Situación Financiera.** Presenta los Estados de Situación Financiera y el Estado de Rendimiento Económico al 31 de diciembre de 2022. Los anexos incluyen el Dictamen de los Auditores Independientes a los Estados Financieros, Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, acuerdo de Junta Directiva de aprobación y ratificación de la Memoria de Labores INPEP año 2022 y el glosario. Escuchada la presentación realizada por la licenciada García, el Director Presidente sometió a votación la aprobación y ratificación de la Memoria de Labores, año 2022, la cual fue aprobada y ratificada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva emite el **Acuerdo N° 11/2023.** CONSIDERANDO: I Que con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley del INPEP, Artículo

9, numeral 6, que establece que la Junta Directiva deberá aprobar y remitir la Memoria de Labores al Ministerio de Hacienda dentro del primer trimestre del año siguiente al que corresponda; se elaboró la Memoria de Labores correspondiente al ejercicio 2022; II Que la Junta Directiva, delegó a la Comisión Especial Administrativa-Financiera, para la revisión de redacción y estilo de la Memoria de Labores del INPEP año 2022, habiéndose reunido en dos ocasiones para dar cumplimiento a lo encomendado; III Que el documento contiene las acciones relevantes, realizadas en favor de la población pensionada y cotizantes al Sistema de Pensiones Público, administrado por el INPEP; POR TANTO: la Junta Directiva ACUERDA: Aprobar y Ratificar la Memoria de Labores del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, correspondiente al año 2022, la cual deberá ser remitida al Ministerio de Hacienda para los efectos legales correspondientes. COMUNIQUESE. El documento que contiene la Memoria de Labores año 2022, forma parte de la presente acta. VI PRESENTACIÓN DE INFORME DE DISOLUCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRANSFERENCIA DE ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO AL INSTITUTO SALVADOREÑO DE PENSIONES POR MINISTERIO DE LEY. El Director Presidente solicitó autorización al pleno para que ingresen a la sala los miembros de la Comisión de Disolución del INPEP y Transferencia de los Activos, Pasivos y Patrimonio al ISP, nombrada por presidencia para realizar el proceso antes mencionado, haciéndose presentes la doctora Ana Julia Gómez Medrano, jefa de la Unidad Jurídica; licenciada Sandra Elizabeth Pineda de Melgar, Auditora Interna; licenciado Rafael Antonio Rodríguez Medina, Jefe de la Unidad Financiera Institucional y Gerente Interino, así como la licenciada Lorena Marisol García Castro, jefa de la Unidad de Planificación y el licenciado José Damasio Chávez Samayoa, jefe del Centro de Atención al Usuario, como apoyo técnico-administrativo de la referida comisión. Inició la presentación el licenciado Chávez, informando al pleno que de conformidad al proceso de disolución del INPEP y transferencia de activos, pasivos y patrimonio al ISP, aprobado por Junta Directiva, por medio del acuerdo No 09/2023, que consta en el acta de sesión celebrada en fecha 30 de enero 2023, se presenta el informe de auditoría sobre la ejecución presupuestaria 2022 y periodos anteriores, así como el informe de Junta Directiva, en los términos regulados en el Art. 26 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Pensiones, en delante LCISP; procediendo la Auditora Interna a exponer el informe denominado "Examen Especial a la

Ejecución Presupuestaria de las asignaciones 2022 que corresponden al INPEP y de la correcta ejecución y liquidación de los proyectos correspondientes al ejercicio 2022”, detallando la base legal, los objetivos, el alcance de la auditoría, los principales procedimientos, los resultados de la auditoría, el seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores, concluyendo que el INPEP ha desarrollado en forma correcta la ejecución del presupuesto del ejercicio 2022; solicitando a la Junta Directiva, tenga por recibido dicho informe a fin de cumplir con lo dispuesto en el Art. 26 LCISP; luego el licenciado Chávez, procedió a exponer el informe denominado **“Informe de Gestión Administrativa, Técnica y Financiera del INPEP 2022”**, especificando la estructura y contenido del mismo, así como los anexos que incluyen nueve entregables por áreas de gestión; solicitando a la Junta Directiva, tener por recibido y aprobado el referido informe; además, manifestó el licenciado Chávez, que tomando en cuenta lo que dispone el Art. 20 de la LCISP, es imprescindible fijar la fecha de finalización de la existencia legal de la entidad de Derecho Público denominada INPEP, pues la referida disposición establece como plazo máximo 90 días; y, dado que de acuerdo al proceso de disolución aprobado, la información para entrega ha sido recopilada, se solicita que se establezca como fecha para dicho fin, el día 28 de febrero de 2023 y, en tal sentido, designe al Presidente, Gerente y un Director de Junta Directiva para que comparezca en nombre de Junta Directiva del INPEP a efectuar el traspaso de los activos, pasivos y patrimonio del INPEP al ISP. Finalizadas las presentaciones sobre el punto, el director presidente sometió a votación lo siguiente: **1) Tener por recibido el informe de la licenciada Sandra Elizabeth Pineda de Melgar, Auditora Interna del INPEP, a fin de dar cumplimiento al artículo 26 de la LCISP; 2) Tener por recibido y aprobar el informe de gestión administrativa, técnica y financiera del INPEP, presentado por la Comisión de Disolución del INPEP y Transferencia de los Activos, Pasivos y Patrimonio al ISP, nombrada por resolución de presidencia número 1-011-01-2023, de fecha 17 de enero de 2023, y por la Comisión Especial Administrativo Financiera, designada por la Junta Directiva de INPEP; 3) A fin de darle cumplimiento al Art. 20 de la LCISP, establecer el 28 de febrero de 2023, como fecha de finalización de la existencia legal de la Entidad de Derecho Público denominada Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, creada mediante Decreto Legislativo Número 373 de fecha 16 de octubre de 1975, publicado en el Diario Oficial Número 198 Tomo número 249 del mismo mes y año; 4) Designar al presidente, gerente y un director de Junta Directiva para que comparezcan en**

nombre de la Junta Directiva del INPEP a efectuar el traspaso de los activos, pasivos y patrimonio del INPEP al ISP; 5) Notificar el presente acuerdo al Instituto Salvadoreño de Pensiones, a efecto de coordinar el traspaso respectivo; y, 6) Notificar el presente acuerdo a la Corte de Cuentas de la República, Superintendencia del Sistema Financiero y Ministerio de Hacienda. Propuesta que fue aprobada por unanimidad; por lo que la Junta Directiva emite el **ACUERDO N° 12/2023**. CONSIDERANDO: I Que el artículo 20 de la Ley de Creación del ISP, declara disuelta la entidad de derecho público, denominado Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, en adelante INPEP, en un plazo que no exceda de 90 días a partir de la vigencia de dicha ley. II Que el artículo 21 de la referida ley, expresa que "El Instituto sucede por ministerio de ley a partir de la vigencia de esta ley, en las funciones, atribuciones, competencias, responsabilidades, derechos y obligaciones que corresponden al INPEP". III Que el artículo 26 de LCISP manda que para el cumplimiento del mismo deberá existir un informe del auditor interno del INPEP, así como de su Junta Directiva. IV Que en cumplimiento al acuerdo de Junta Directiva No 09/2023, que consta en el acta de sesión celebrada en fecha 30 de enero 2023, se autorizó el proceso administrativo de Disolución del INPEP y Transferencia de activos, pasivos y patrimonio al ISP, se presenta a la Junta Directiva el estado de ejecución del proceso con sus entregables correspondientes. POR TANTO, la Junta Directiva de conformidad a los considerandos anteriormente relacionados ACUERDA: a) Tener por recibido el informe denominado "Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria de las asignaciones 2022 que corresponden al INPEP y de la correcta ejecución y liquidación de los proyectos correspondientes al ejercicio 2022", presentado por la licenciada Sandra Elizabeth Pineda de Melgar, Auditora Interna de INPEP, a fin de dar cumplimiento al artículo 26 de la LCISP; b) Tener por recibido y aprobar el "Informe de Gestión Administrativa, Técnica y Financiera del INPEP 2022", presentado por la Comisión de Disolución y Transferencia de la totalidad de activos, pasivos y patrimonio al ISP, nombrada por resolución de Presidencia número 01-011-01-2023, de fecha 17 de enero de 2023 y por la Comisión Especial Administrativa Financiera, designada por la Junta Directiva de INPEP, según Acuerdo No. 09/2023 de fecha 30 de enero de 2023; c) Establecer el 28 de febrero de 2023, como fecha de finalización de la existencia legal de la Entidad de Derecho Público denominada Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, creada mediante Decreto Legislativo Número 373 de fecha 16 de octubre de 1975, publicado en el Diario Oficial

Número 198 Tomo número 249 del mismo mes y año; fecha en que se entregarán los informes mencionados en los literales a) y b) del presente acuerdo; d) Designar al Presidente, Gerente Interino y licenciado José Antonio Montenegro Cruz, Director, para que comparezcan en nombre de la Junta Directiva del INPEP a efectuar el traspaso de los activos, pasivos y patrimonio al ISP; e) Notificar el presente Acuerdo al Instituto Salvadoreño de Pensiones, a efecto de coordinar la ejecución del traspaso respectivo; y, f) Notificar el presente acuerdo a la Corte de Cuentas de la República, Superintendencia del Sistema Financiero y Ministerio de Hacienda. COMUNÍQUESE". Los documentos presentados para este punto, forman parte de la presente acta. **VII INFORMES: 1. INFORME DE GESTIÓN DE LA UNIDAD DE CIBERSEGURIDAD, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2022.** El director presidente informó al pleno que se entrega para conocimiento y se tenga por recibido, el Informe de Gestión correspondiente al segundo semestre del año 2022, emitido por la Unidad de Ciberseguridad, el cual fue presentado al Comité de Riesgos y a la Alta Gerencia por medio de memorando referencia 2-2-79-016/2023; en cumplimiento a las Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información NRP-23, artículo 12 literal a) "Reportar a la Junta Directiva, al Comité de Riesgos y a la Alta Gerencia, los resultados de su gestión, especialmente en la identificación de ciber amenazas, resultados de la evaluación de efectividad de los programas de ciberseguridad, propuestas de mejora en materia de ciberseguridad y resumen de los incidentes de ciberseguridad que afectaron la entidad. La periodicidad de los reportes debe ser, al menos, semestralmente". La Junta Directiva por unanimidad dio por recibido el informe presentado, el cual forma parte de la presente acta. **2. COPIA DE NOTA DEL SITINPEP, DIRIGIDA AL DR. JOSÉ NICOLÁS ASCENCIO HERNÁNDEZ, CON COPIA A JUNTA DIRECTIVA DEL INPEP.** El Director Presidente informó al pleno que se entrega copia de nota recibida del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras del INPEP -SITINPEP- dirigida a su persona, con copia a Junta Directiva, así como, copia de la respuesta proporcionada a la misma. La Junta Directiva, por unanimidad dio por recibidas las notas, la cuales forman parte de la presente acta. Se advierte, que la sesión se celebró conforme a lo dispuesto en los artículos 20, 21 y particularmente el artículo 27 Inc. segundo de la Ley Creación del Instituto Salvadoreño de Pensiones, que regula que el INPEP seguirá a cargo de las obligaciones hasta que exista el respectivo traspaso", la cual fue aprobada por Decreto Legislativo Número 615, de fecha 20 de diciembre del año 2022, publicado en el Diario Oficial, N° 241, Tomo No.437, de fecha

21 de diciembre del 2022. En cumplimiento a la Ley de Acceso a la información Pública, la Junta Directiva acuerda clasificar los puntos contenidos en esta acta como Información Pública. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente sesión, a las trece horas con treinta minutos del día diecisiete de febrero de dos mil veintitrés.



Dr. José Nicolás Ascencio Hernández  
Presidente



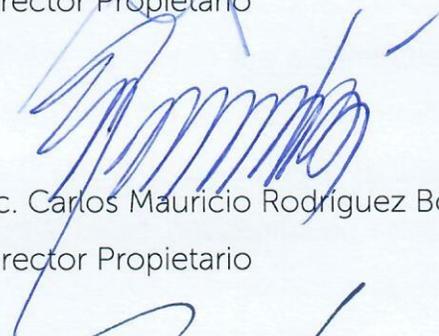
Lic. Carlos Enrique Rodríguez Rivas  
Director Propietario



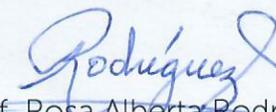
Lic. José Mauricio Orellana Villeda  
Director Propietario



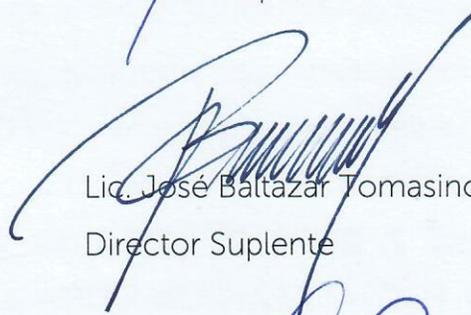
Licda. Brenda Rebeca Chávez Aquino  
Directora Propietaria



Lic. Carlos Mauricio Rodríguez Bonilla  
Director Propietario



Prof. Rosa Alberta Rodríguez Castillo  
Directora Propietaria



Lic. José Baltazar Tomasino Mejía  
Director Suplente



Lic. José Antonio Montenegro Cruz  
Director Suplente



Licda. Flor de María Platero Aguilar  
Directora Suplente



Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres  
Directora Suplente



Lic. Rafael Antonio Rodríguez Medina  
Secretario de Junta Directiva